

en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

Sr. Presidente del Tribunal de exámenes para la obtención de titulaciones profesionales de la Marina Mercante.

#### ANEXO

#### Solicitud de participación en pruebas para la obtención de titulaciones profesionales de la Marina Mercante

Apellidos: .....  
 Nombre: .....  
 Documento nacional de identidad: .....  
 Fecha de nacimiento: .....  
 Domicilio (calle o plaza): ....., número .....  
 Localidad: ..... Provincia: .....  
 Código postal: ..... Teléfono: .....  
 Desea examinarse del título profesional de .....  
 en .....

Por lo que solicita se le permita participar en la convocatoria que a estos efectos realiza la Resolución de 18 de septiembre de 1997.

En....., a ..... de ..... de 1997.

Documentación aportada:

Fotografía.  
 Fotocopia del documento nacional de identidad.  
 Resguardo ingreso derechos de examen.

Sr. Presidente del Tribunal de exámenes para la obtención de titulaciones profesionales de la Marina Mercante.

**21744** RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1997, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Comisión Nacional Andorrana para la UNESCO». Principado de Andorra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.uno.2.d) de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, 1.d), de los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, el Secretario General de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la emisión de sellos de Correos «Comisión Nacional Andorrana para la UNESCO». Principado de Andorra.

En su virtud, hemos resuelto:

#### Artículo 1.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una emisión de sellos de Correos con la denominación de «Comisión Nacional Andorrana para la UNESCO». Principado de Andorra.

#### Artículo 2.

Andorra se adhirió a la ONU el 28 de julio de 1993 y a la UNESCO el 20 de octubre de ese mismo año, mientras que la delegación permanente andorrana ante este último organismo se estableció en 1995. Tras la aprobación de sus estatutos, la Comisión Nacional Andorrana entró en funcionamiento el 25 de marzo de 1996, fecha en la que se reúne por vez primera el Comité Ejecutivo. El sello que se emite con este motivo reproduce el logotipo de la UNESCO y una alusión a la función de la educación, la ciencia, la cultura y la información como vehículo de hermanamiento y de paz entre los pueblos del mundo.

Características técnicas:

Valor facial: 32 pesetas.  
 Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.  
 Tamaño del sello: 28,8 × 40,9 mm. (vertical).  
 Dentado: 13 3/4.  
 Tirada: 550.000 ejemplares.  
 Efectos en pliego: 24.

#### Artículo 3.

La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 30 de septiembre de 1997.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 1 de octubre de 1999, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

#### Artículo 4.

De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.000 unidades a disposición del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras administraciones postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio de los organismos emisores de otros países, integración de los fondos filatélicos del Museo de dicha fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

#### Artículo 5.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar al Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integrarán en alguno de los indicados museos.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uríbarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

**21745** RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1997, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Congreso Internacional de la Asociación de Museos de Transportes y Comunicaciones».

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.uno.2.d) de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, 1.d), de los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, el Secretario General de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la emisión de sellos de Correos «Congreso Internacional de la Asociación de Museos de Transportes y Comunicaciones».

En su virtud, hemos resuelto:

#### Artículo 1.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una emisión de sellos de Correos con la denominación de «Congreso Internacional de la Asociación de Museos de Transportes y Comunicaciones».